

Gerencia General

Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

Asunción, 26 de setiembre de 2025

NOTA MEF/GG/CODE/DAI N° 293/2025

Ref.: Devolución de saldo

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay - JNCBVP
Medallistas Olímpicos - Ñu Guazú
Luque - Dpto. Central
Teléfono: 021 329 9741

Por la presente nos dirigimos a vuestra institución en relación al formulario B-01-01 A "Rendición de Cuentas - Entidades sin Fines de Lucro" presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado de la Gerencia General, a través de Expediente SIME **N° 68606/25**, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024, sobre transferencias por parte del Estado a las Instituciones sin Fines de Lucro, según lo establecido en la Ley N° 7228/2023 que establece el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024.

Referente a las documentaciones de respaldo de la planilla de rendición de cuentas presentadas a esta Coordinación y que guardan relación con el desembolso correspondiente al periodo **AGOSTO A DICIEMBRE**, se ha observado que las mismas no cumplen ciertos requisitos establecidos, según la planilla adjunta.

Por tanto, se solicita la devolución correspondiente a lo observado en la rectificativa de la rendición de cuentas y de los saldos no utilizados en el Ejercicio Fiscal 2024; que ascienden a un monto total de **₡ 2.465.669.602**, conforme al vencimiento de los plazos establecidos en el Art. 7° del Anexo "A" del Decreto N° 3248/2025.

En relación a lo expuesto en el párrafo precedente, se requiere que dicha devolución sea regularizada en un plazo de dos (2) días hábiles, mediante depósito en la cuenta habilitada en el **Banco Nacional de Fomento - BNF: 001000009480055 "TESORO PUBLICO - CRÉDITOS VARIOS"**.

Asimismo, los antecedentes relacionados con la **JNCBVP** serán derivados a la Dirección General de Abogacía del Tesoro.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Gerencia General
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

ENTIDAD:		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY				
RUC:		80029584-6				
BIMESTRE:		Diciembre				
IMPORTE TRANSFERIDO:		2.970.746.744				
Nº	FACTURA Nº	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	001-001-0000055	30/12/2024	Alexander Noguera	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	149.500.000	1. Incumplimiento del Art. 17º de la Res. DA N.º 365/2018. No se presentaron los siguientes documentos: Proyecto de inversión, especificaciones técnicas de la obra, planilla de cálculos métricos rubricada por profesional del ramo, planos aprobados, etc. 2. Cronograma de Avance de Obra . El documento presentado señala un avance del 50% pero carece de fecha además de establecer como fecha de inicio de obra el 30/04/2025 y entrega el 29/05/2025, mientras que lo pactado contractualmente establece que la recepción de la obra" se dará a 30 días de la firma del contrato" de fecha 30/12/2024 estando vigente el mismo hasta el 30/01/2025. En consecuencia, no se evidencia una extensión de los plazos. 3. Respaldos fotográficos de la obra: Las fotografías presentadas carecen de fecha y hora, además son insuficientes y no concuerdan con el detalle de lo facturado ni el importe abonado.
2	001-001-0000325	30/12/2024	Montserrat Zarza Cabrera	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	239.999.996	1. Incumplimiento del Art. 17º de la Res. DA N.º 365/2018. No se presentaron los siguientes documentos: Proyecto de inversión, especificaciones técnicas de la obra, planilla de cálculos métricos rubricada por profesional del ramo, periodo de construcción, cronograma de actividades, planos aprobados, etc. 2. Notas de Presupuesto. Se evidencia la modificación de los documentos presentados en la última rendición de cuentas en relación a los documentos presentados inicialmente, donde se observaba similitud en la caligrafía de las fechas consignadas en las propuestas presentadas por dos oferentes distintos. 3. Inconsistencia de datos del Proveedor. Se observa que en la dirección del proveedor adjudicado, consignada en la Nota de Presupuesto y la registrada ante la DNIT para su detalle en el membrete de la factura son diferentes. La nota de presupuesto indica como dirección la ciudad de San Lorenzo mientras que la factura registra la ciudad de Capiatá.. 4. Respaldos fotográficos de la obra: Las fotografías presentadas carecen de fecha y hora, además son insuficientes y no concuerdan con el detalle de lo facturado ni el importe abonado.
IMPORTE TOTAL FACTURAS OBSERVADAS					389.499.996	